

AYUDAS CULTURALES

CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS y AYUDAS CULTURALES 2011-2012

El Patronato de la Fundación Inés Luna Terrero, (instituida por Decreto Ley de 22 de Mayo de 1.955), acordó, en sesión celebrada el día 7-11-2008, para desarrollar el cumplimiento de sus fines fundacionales, recogidos en el artículo 4 de sus Estatutos, y en relación con los fines CULTURALES, la aprobación de un REGLAMENTO INTERNO DE BECAS (protocolizado ante Notario e Inscrito en el Registro de Fundaciones de la Junta de Castilla y León).

En cumplimiento de dicho Reglamento, y en sesión celebrada el 19 de Septiembre de 2011, fue aprobada la **CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS: FUNDACIÓN INES LUNA TERRERO**, para el curso académico: 2011-2012, con una **DOTACIÓN TOTAL de CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000,00.-€)**, procedentes del EXCEDENTE PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2011 y para el **capítulo de AYUDAS CULTURALES**, Según Presupuesto aprobado por el Patronato para el ejercicio 2010 de fecha 20-12-2010 y con arreglo a las siguientes bases.

DENOMINACIÓN: Becas: FUNDACIÓN INÉS LUNA TERRERO 2011-2012.

1.- FINALIDAD:

- Becas de Enseñanza Secundaria (4^º ESO y 1^º y 2^º curso de bachillerato),
- Becas de Formación Profesional. (Grado medio y superior)
- Becas de Estudios Universitarios para obtener la titulación de GRADO. (1^º Y 2^º ciclo)
- Becas de estudios Universitarios para obtener la titulación de POST-GRADO-(Máster-Doctorado)

2.- OBJETO:

- ✓ En Becas de Enseñanza Secundaria y Formación Profesional: Ayudas al estudio.
- ✓ En Becas de Enseñanza Universitaria UNIVERSIDAD DE SALAMANCA – USAL: Para alumnos de dicha Universidad que cursen estudios o estén matriculados en titulaciones vinculadas con la USAL en Salamanca.
- ✓ En Becas de Enseñanza Universitaria UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA-UPSA: Para alumnos de dicha Universidad que cursen estudios o estén matriculados en titulaciones vinculadas con la UPSA en Salamanca.

3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

- ✓ En todo caso se tendrá en cuenta los recursos económicos del solicitante y de su unidad familiar y la calificación del expediente académico del solicitante.
- ✓ La Beca INES LUNA TERRERO, será incompatible, con la percepción de otras becas o ayudas de igual naturaleza para el periodo académico fijado en la convocatoria.

4.- REQUISITOS DE SOLICITANTES:

- 1.- Estar matriculado en la enseñanza para la que solicitan beca o ayuda y reunir los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria.
- 2.- En las solicitudes recibidas, tendrán preferencia los solicitantes que sean naturales o hijos de padres con vecindad o residencia durante los últimos diez años en Castilla-León, siendo preferentes a su vez dentro de estos los naturales de la Provincia de Salamanca y especialmente preferentes los naturales o hijos de padres, con vecindad o residencia en Vitigudino y Pozos de Hinojo, durante los diez últimos años inmediatos a la convocatoria.

5.- CUANTA DE LAS BECAS:

- Enseñanza Secundaria ESO 4º curso..... 300,00 € cada una.
- Enseñanza Secundaria 1º y 2º Bachillerato y F.P. 400,00 € cada una.
- Enseñanzas Universitarias..... 2.000,00 € cada una.

6.- SOLICITUDES-PRESENTACIÓN-PLAZO:

Las instancias, documentadas y firmadas (se adjunta modelo), se presentarán en el **plazo de QUINCE DIAS NATURALES**, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y serán dirigidas a la atención del Sr. Presidente del Patronato de la FUNDACION INES LUNA TERRERO, Sr. Subdelegado del Gobierno en Salamanca, C/ GRAN VA nº31; 37001-Salamanca. (El Sobre recogerá la mención: **SOLICITUD BECA: INES LUNA TERRERO 2011-2012. (ESO-BACHILLER O FORMACION PROFESIONAL, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA O UNIVERSIDAD PONTIFICA DE SALAMANCA, según proceda.)** La documentación presentada no será devuelta al interesado

Recibidas las solicitudes, la Fundación solicitará a las Universidades de Salamanca y a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación Cultura de la Junta de Castilla y León la emisión de un informe sobre las solicitudes recibidas, y estas realizarán una Propuesta de adjudicación de las Becas al Patronato de la Fundación INES LUNA TERRERO, quién tras su estudio a través del propio Patronato o a través de la Comisión designada al efecto, resolverá, la concesión de las mismas. La resolución será comunicada a los interesados.

OTRAS AYUDAS CULTURALES.-

Las universidades de Salamanca, (USAL o UPSA), que deseen solicitar ayudas para Actividades Culturales, podrán realizar una SOLICITUD al Presidente del Patronato de la Fundación Inés Luna Terrero, al que acompañarán una MEMORIA DETALLADA Y VALORADA, (detallando las actividades a desarrollar así como la valoración, si es posible, con facturas proforma de las mismas...) reflejando en el Sobre CONVOCATORIA DE OTRAS AYUDAS CULTURALES 2010-2011– Fundación: INES LUNA TERRERO. Subdelegación del Gobierno, Gran Vía nº 31, 37001-Salamanca. El Patronato tras estudiar la solicitud comunicará a los interesados la Resolución adoptada y si procede la adjudicación de las Ayudas. El Patronato puede delegar en la Comisión que éste designe y será comunicada a la Universidad y/o al interesado.

En caso de ser concedidas, obligatoriamente requerirán la aceptación por parte de los Interesados y de la asunción por parte de los mismos, del compromiso de su destino facilitando a la Fundación debidamente cumplimentada la FICHA DE BENEFICIARIO que podrá obtener en la Página web de la Fundación o las facturas objeto de subvención o ayuda, según le sea requerido: www.fundacionineslunaterrero.com.

En Salamanca a 5 de octubre de 2011.
EL PRESIDENTE DEL PATRONATO- Subdelegado del Gobierno en Salamanca

Fdo: D. Jesús Málaga Guerrero

En todo lo no recogido en esta convocatoria se aplicara el Reglamento Interno de Becas aprobado por el Patronato y como norma supletoria, la convocatoria de BECAS DE CARÁCTER GENERAL Y MOVILIDAD CURSO 2011-2012 – Publicadas por la Junta de Castilla y León en el BOCyL por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2011-2012, para estudiantes de enseñanzas universitarias.

MODELO QUE SE INDICA:

DATOS PERSONALES: Nombre y Apellidos del alumno, lugar y fecha de nacimiento, edad, domicilio, DNI-NIF. Profesión del sustentador principal de la familia y teléfono. Datos de la entidad donde desea percibir la Beca si le es concedida (veinte dígitos). Si trabajó o percibió prestaciones por desempleo en el 2010-2011.

DATOS ACADÉMICOS: Estudios que cursará en 2011-2012, Curso, Matrícula Oficial o libre, Centro Docente donde cursara los estudios, títulos académicos que posee. Calificaciones autorizadas obtenidas en los dos últimos cursos. Estudios realizados. Fotocopia del resguardo de matrícula del curso académico actual. Manifestación de si disfrutó de beca en el curso anterior, y de ser así, cuantía y especificación de si es prórroga o nueva adjudicación. Si realiza estudios estructurados por créditos, deberán consignarse éstos haciendo constar el número de ellos que componen la carrera y el número total de créditos en los que ha quedado matriculado en el curso anterior.

DATOS FAMILIARES: Fotocopia DNI-NIF, del solicitante y de todos los miembros computables de la familia en fotocopia sin recortar y en hoja de tamaño folio, que residan en el mismo domicilio, clase de parentesco, estado civil, profesión o estudios que realiza, localidad de trabajo, certificado de minusvalía o paro (en su caso), fotocopia del carnet de familia numerosa, libro de familia, si trabajó o percibió prestaciones por desempleo en el año anterior.

DATOS ECONÓMICOS: Situación económica de/ sustentador oficial de la familia y de los demás miembros computables de la unidad familiar, reseñando: edad parentesco, estado civil, situación laboral, localidad de trabajo o estudio, aportando fotocopia COMPLETA, de la última declaración de IRPF. Datos complementarios de carácter patrimonial de todos los miembros computables de la familia, si poseen alguna finca rústica o urbana, excepción hecha de la vivienda habitual, en su caso acompañará recibos del IBI. En caso de Inmuebles arrendados, ingresos obtenidos, capital mobiliario, activos financieros, cuentas y libretas de ahorro, títulos de renta fija y depósitos a plazo, letras del tesoro, participaciones en fondos de inversión acciones y otros.

OTRA DOCUMENTACIÓN: Cualquier documentación acreditativa de las circunstancias personales de carácter especial. En los datos académicos, acreditará asignaturas cursadas en 2010-2011, número de créditos, carácter (anual, semestral, cuatrimestral, calificaciones curso anterior o asignaturas sueltas, asignaturas pendientes curso anterior).

El Patronato de la Fundación Inés Luna Terrero, ponderará los elementos patrimoniales de los que disponga la unidad familiar, el expediente académico y en general cualesquiera otros que puedan decidir la solicitud de beca o ayuda. La falta de alguno de los datos solicitados impedirá la tramitación de la solicitud de la Ayuda.

FICHA DE BENEFICIARIO- BECAS (Ver Página web)

DATOS PERSONALES:

NOMBRE - APELLIDOS :.....
D.N.I. / N.I.F..... Fecha de nacimiento:.....
DOMICILIO CALLE.....
MUNICIPIO:..... Código Postal:..... Provincia:.....

DATOS AYUDA SOLICITADA:

CLASE.....prorroga nueva solicitud
ESTUDIOS..... CURSO.....CENTRO.....

DATOS CUENTA BANCARIA:

BANCO.....
OFICINA.....
Dirección..... Localidad.....
CODIGO CUENTA CLIENTE: -----/-----/----/----- (imprescindible rellenar los 20 dígitos)
TITULAR DE LA CUENTA.....
NIF.....